



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 315-2024-GM/MPSM

Tarapoto, 23 de octubre de 2024.

### LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

#### VISTOS:

El Informe N° 001-2024-CPCSP-MPSM, de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por el **Presidente del Comité de Proceso de Convocatoria y Selección de Personal CAS Transitorio**, en la que **SOLICITA** la aprobación de las Bases Generales para Concurso Público N° 006-2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, refiere que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye: Preparatoria, convocatoria, selección y la suscripción y registro del contrato, para cuyo efecto es necesario la aprobación de bases del Proceso CAS N° 006-2024;

Que, mediante Informe N° 001-2024-CPCSP-MPSM, de fecha 22 de octubre de 2024, el presidente del Proceso de Convocatoria y Selección de Personal CAS Transitorio, de la Municipalidad Provincial de San Martín, expresa que una vez notificada la Resolución, el Comité en su conjunto se reunieron para la instalación del Comité y la elaboración de las Bases Generales del Concurso Público de Personal CAS Transitorio N° 006-2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, el Alcalde delega facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de San Martín, y, en mérito a dichas facultades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES del Proceso de Convocatoria y Selección de Personal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS Transitorio) N° 006-2024, de la Municipalidad Provincial de San Martín, el cual contiene las generalidades, procedimiento, documentos a presentar, evaluación, bonificaciones, cronograma y etapas del proceso, controversias, factores de evaluación y otros aspectos para el desarrollo del proceso, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR su cumplimiento al Comité responsable del Proceso de Convocatoria y Selección de Personal CAS Transitorio, al Jefe de la Oficina de Personal y demás áreas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO  
GERENTE MUNICIPAL



WART/GM  
MPSM-T  
c.c:  
G  
OP  
Archivo.